



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Meta 21 – Predial

Taller de Asistencia Técnica (PI 2016)

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

CPA

Jorge Luis Rey de Castro Mesa
Director de Tributación Subnacional

Lima, 08 de julio de 2016

CONTENIDO:

1. Meta Predial 21:

- 1.1 Descripción de la Meta.
- 1.2 Aplicativo Informático PI.

2. Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial.

- 2.1 Registro Tributario.
- 2.2 Fiscalización Tributaria.
- 2.3 Determinación de Deuda.
- 2.4 Notificaciones.

3. Enlaces de interés.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

META PREDIAL 21

1. META PREDIAL 21

1.1 Descripción de la Meta Predial

META 21

- A. Efectividad ***corriente*** del Impuesto Predial.
- B. Registro de la ***información*** en el aplicativo informático.
- C. Información sobre el ***hipervínculo*** “tributos municipales”

Actividades para el cumplimiento de la META

Puntaje Mínimo: 80 puntos

Actividades	Especificaciones	Medio de Verificación	Puntaje
ACT. 1: EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INFORMANDO ASPECTOS SOBRE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución de Alcaldía según la guía metodológica, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Monto de emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015.• Monto de recaudación corriente por concepto de impuesto predial del año 2015.• Monto de emisión inicial por concepto del impuesto predial para el año 2016.	Oficio dirigido a la DGPIP del MEF adjuntando copia certificada de la Resolución de Alcaldía, presentado en mesa de partes del MEF o de los CONECTAMEF hasta el 01 de febrero de 2016.	10
ACT. 2: EFFECTIVIDAD CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL EN UN PORCENTAJE DETERMINADO	Efectividad corriente del impuesto predial en un porcentaje determinado en el Anexo 01. Efectividad: Relación entre la recaudación predial del año corriente sobre la emisión inicial anual del impuesto predial del mismo año.	Información registrada en el aplicativo informático hasta el 31 de diciembre de 2016.	50
ACT. 3: REGISTRO COMPLETO DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL APlicativo INFORMÁTICO	Registro de información en el aplicativo del MEF, según la guía metodológica, sobre la gestión tributaria de años anteriores, y la recaudación del impuesto predial al 30 de junio del año 2016.	Registro de Información al 31 de julio de 2016.	10
	Registro de información en el aplicativo del MEF, según la guía metodológica, sobre la recaudación del impuesto predial al 31 de diciembre del año 2016 y cuestionario sobre la gestión tributaria.	Registro de Información al 31 de diciembre de 2016.	10

PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META

80

Actividades para el cumplimiento de la META

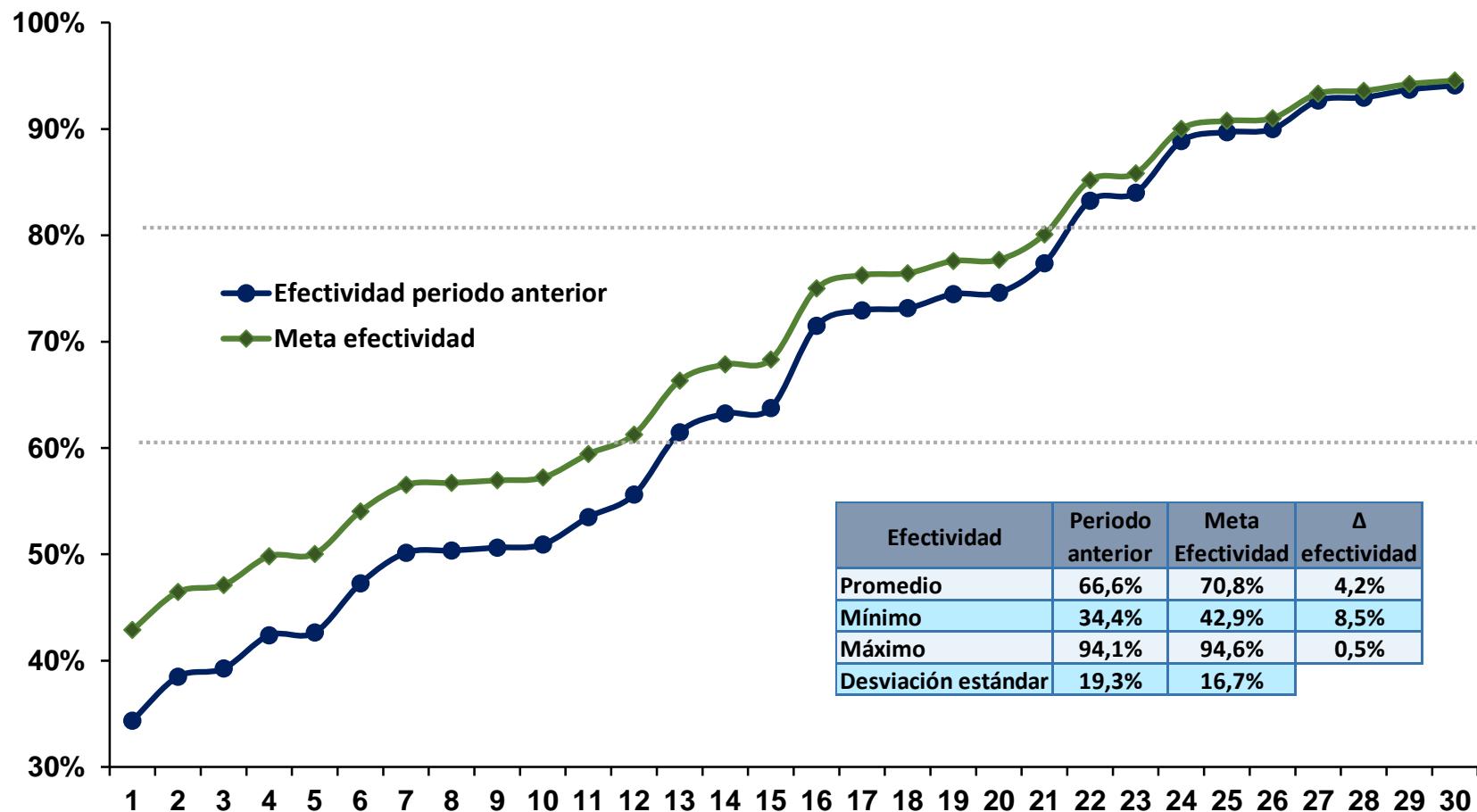
Puntaje Máximo: 100 puntos

Actividades	Especificaciones	Medio de Verificación	Puntaje
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80
ACT. 4: REMITIR OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MEF INFORMANDO SOBRE EL HIPERVÍNCULO “TRIBUTOS MUNICIPALES” DEL PORTAL ELECTRÓNICO.	<p>El Oficio deberá indicar la ruta del hipervínculo y señalar si cuenta con los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo a la guía metodológica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información permanente sobre el estado de la deuda del impuesto predial.• Emitir duplicados de recibos de pago.• Permitir el pago del impuesto predial vía portal electrónico.	Oficio dirigido a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, documento que deberá ser presentado en mesa de partes del MEF o de los CONECTAMEF hasta el 30 de noviembre de 2016.	20
PUNTAJE MÁXIMO			100

GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA ATM

• META 2016 DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Municipalidades clasificadas como CPA: Propuesta meta del Impuesto Predial (Ejercicio 2014)
(%)



Simulación de Meta-Efectividad 2015 utilizando información del año 2014 y metas predeterminadas para los municipios con mayor y menor efectividad, respectivamente.

Fuente: MEF

Elaboración DIEOT y DTS-DGPIP--MEF

Anexo 1: Efectividad Corriente del I.P. en un Porcentaje Determinado

EFECTIVIDAD 2015	EFECTIVIDAD 2016
20%	30,5%
21%	31,3%
22%	32,2%
23%	33,0%
24%	33,9%
25%	34,8%
26%	35,6%
27%	36,5%
28%	37,4%
29%	38,2%
30%	39,1%
31%	40,0%
32%	40,8%
33%	41,7%
34%	42,6%
35%	43,4%
36%	44,3%
37%	45,2%
38%	46,0%
39%	46,9%
40%	47,8%
41%	48,6%
42%	49,5%
43%	50,4%
44%	51,2%
45%	52,1%
46%	53,0%

EFECTIVIDAD 2015	EFECTIVIDAD 2016
47%	53,8%
48%	54,7%
49%	55,5%
50%	56,4%
51%	57,3%
52%	58,1%
53%	59,0%
54%	59,9%
55%	60,7%
56%	61,6%
57%	62,5%
58%	63,3%
59%	64,2%
60%	65,1%
61%	65,9%
62%	66,8%
63%	67,7%
64%	68,5%
65%	69,4%
66%	70,3%
67%	71,1%
68%	72,0%
69%	72,9%
70%	73,7%
71%	74,6%
72%	75,4%
73%	76,3%

EFECTIVIDAD 2015	EFECTIVIDAD 2016
74%	77,2%
75%	78,0%
76%	78,9%
77%	79,8%
78%	80,6%
79%	81,5%
80%	82,4%
81%	83,2%
82%	84,1%
83%	85,0%
84%	85,8%
85%	86,7%
86%	87,6%
87%	88,4%
88%	89,3%
89%	90,2%
90%	91,0%
91%	91,9%
92%	92,8%
93%	93,6%
94%	94,5%
95%	95,3%
96%	96,2%
97%	97,0%
98%	98,0%
99%	99,0%
100%	100,0%

Nota: La efectividad del año 2015 se debe redondear en porcentaje sin decimales. La meta de efectividad 2016 se redondea en porcentaje a un decimal.

Caso práctico de aplicación del Anexo N° 01

- Si la efectividad calculada del año 2015 fue de 78.37%, esta se redondea a 78% y por lo tanto la meta de efectividad para el año 2016, según el Anexo N° 01 será de 80,6%.

EFECTIVIDAD 2015	EFECTIVIDAD 2016
74%	77,2%
75%	78,0%
76%	78,9%
77%	79,8%
78%	80,6%
79%	81,5%
80%	82,4%
81%	83,2%
82%	84,1%
83%	85,0%

- Si la efectividad calculada del año 2015 fue de 80.73%, esta se redondea a 81% y por lo tanto la meta de efectividad para el año 2016, según el Anexo N° 01 será de 83,2%.

EFECTIVIDAD 2015	EFECTIVIDAD 2016
74%	77,2%
75%	78,0%
76%	78,9%
77%	79,8%
78%	80,6%
79%	81,5%
80%	82,4%
81%	83,2%
82%	84,1%
83%	85,0%



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

1.2 APLICATIVO INFORMÁTICO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

V. 03.15.02.0

Usuario:

Contraseña:

Aceptar

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

CÓDIGO SIAF :

DENOMINACIÓN :

UBIGEO :

PERÍODO :

[Plan Incentivo](#) ▾

[Cuestionario](#) ▾

[Salir](#)

[Declaración Jurada](#)

[Recaudación Tributaria](#)

DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDADES

Declaro que la información proporcionada en este formulario para el cumplimiento de las Metas 21 y 32 "Efectividad corriente e Incremento en 20% (según corresponda) de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2015 y registro de información en el aplicativo informático"corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

Datos del Funcionario :

Nombres : ROBERTO

Apellidos : PÉREZ PÉREZ

DNI : 06778084

Denominación del Cargo : JEFE DE OFICINA

Denominación del Área : GERENCIA DE RENTAS

Nº de Resolución de Designación : 0013 - 2015 – MDZ

Fecha de Resolución 13/03/2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

CÓDIGO SIAF :

DENOMINACIÓN :

UBIGEO :

PERÍODO :

 Plan Incentivo ▾  Cuestionario ▾  Salir

Declaración Jurada

Recaudación Tributaria

AÑO DE RECAUDACIÓN

2016

**NÚMERO DE CONTRIBUYENTES**

Contribuyentes (*)

25 865

NÚMERO DE PREDIOS

Uso Casa Habitación

4 852

Otros Usos

1 473

MONTO ANUAL DE EMISIÓN**Monto Anual de Emisión (S/) (*)**

21 614 582

RECAUDACIÓN CORRIENTE

Ordinaria (S/)

14 347 225

Coactiva (S/)

131 417

RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES

Ordinaria (S/)

9 306 447

Coactiva (S/)

2 927 663

Fecha y hora de Registro

Fecha y hora de Actualización

Guardar

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

CÓDIGO SIAF :

DENOMINACIÓN :

UBIGEO :

PERÍODO :

 Plan Incentivo ▾

 Cuestionario ▾

 Salir

➤ CUESTIONARIO DEL APLICATIVO

Con respecto al Sistema de Administración Tributaria que emplean:

¿Tiene interfaces con otras aplicaciones (Sistemas, módulos, etc.)?

1. Licencia de Funcionamiento Comercial
2. Licencia de Construcción
3. Información Catastral
4. Multas y Sanciones Administrativas

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

Cruce con entidades externas:

- 5 . SUNAT
6. SUNARP
- 7 . COFOPRI
8. Gobierno Regional / SAT

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

Indicadores de gestión que emplean:

9. Morosidad o efectividad de recaudación del Impuesto Predial. SI NO
10. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) emitidos. SI NO
11. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) notificados. SI NO
12. Número de predios fiscalizados. SI NO
13. Área detectada (m²) producto de la fiscalización. SI NO
14. Número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos). SI NO
15. Número de convenios de fraccionamiento cancelados. SI NO
16. Número de valores tributarios transferidos a Ejecución Coactiva. SI NO
17. Número de resoluciones notificadas que resuelven reclamos. SI NO
18. Número de valores coactivos notificados. SI NO

Estructura orgánica de la Administración Tributaria:

La Administración Tributaria tiene cargo de:

19. Gerencia.

SI NO

20. Subgerencia.

SI NO

21. Jefatura / unidad.

SI NO

22. Número total de unidades orgánicas que conforman la Administración Tributaria.

[REDACTED]

23. Número total de personas que laboran en la Administración Tributaria (incluir todas las modalidades de contratación).

[REDACTED]

24. ¿Existe un área de Ejecución Coactiva?

SI NO

25. El área de Ejecución Coactiva depende de la Administración Tributaria.

SI NO



Cuenta con los siguientes procedimientos aprobados:

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 26. Registro de contribuyentes. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 27. Registro de predios. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 28. Registro de Declaración Jurada (Impuesto Predial). | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 29. Cálculo y determinación de deuda tributaria predial. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 30. Distribución de costos de arbitrios municipales. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 31. Fiscalización tributaria. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 32. Gestión de Cobranza Ordinaria. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 33. Gestión de Cobranza Coactiva. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 34. Control y seguimiento de convenios de fraccionamiento. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 35. Traslado de valores tributarios a Ejecución Coactiva. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |

Catastro y sistema informático:

36. Levantamiento e información catastral.
37. Actualización catastral.

SI NO
 SI NO

Características del Sistema de Información:

38. Es suficiente la información disponible para la toma de decisiones.
39. Se dispone de información suficiente para la gestión operativa.
40. Son adecuados los reportes generados por el sistema.
41. Durante el registro y actualización de información, se generan errores.
42. En la consulta de información, se generan errores.
43. Los reportes permiten generar indicadores de gestión.

SI NO
 SI NO
 SI NO
 SI NO
 SI NO
 SI NO

Fecha y hora de Registro..... :

Fecha y hora de Actualización.. :

Grabar

Reporte PDF

Volver

RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO

- Los **campos** deben estar **debidamente llenados** y dentro de los plazos establecidos en el instructivo.
- La municipalidad deberá **registrar** la información sobre la **recaudación** del Impuesto Predial **en etapas: al 31 de julio y 31 de diciembre de 2016.**
- **Registrar** el nombre del funcionario responsable del registro de la información (**funcionario de mayor jerarquía de la administración tributaria municipal**) y el número y fecha de la Resolución de Alcaldía que lo designa.
- **La recaudación corriente no debe ser mayor al monto de emisión anual.**
- **Información** sobre la gestión tributaria de los **años anteriores**, considerando como año inicial el **2007**.
- El monto consignado como “**recaudación total**” debe coincidir con la **información registrada de años anteriores en el SIAF.**

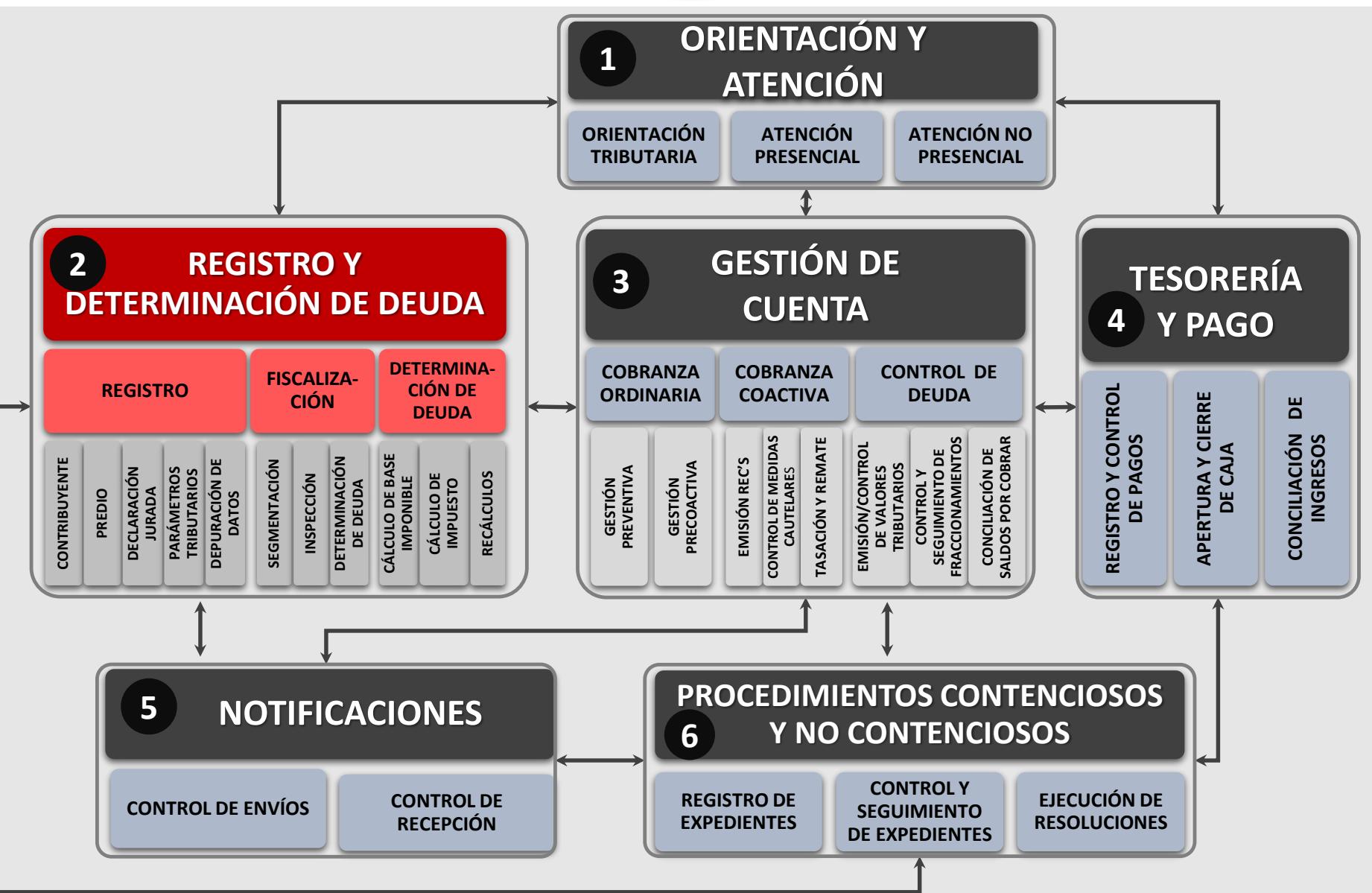


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

2. GUÍA PARA EL REGISTRO Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

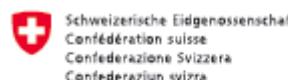
CONTRIBUYENTES



2. GUÍA PARA EL REGISTRO Y LA DETERMINACIÓN DEL IP



- **Objetivo:** fortalecer las capacidades de los gestores de la ATM.
- **Alcance:** documento de 110 páginas, de carácter referencial que sistematiza las principales iniciativas y experiencias desarrolladas en la ATM.
- **Contenido:**
 - Registro Tributario.
 - Fiscalización Tributaria.
 - Determinación de Deuda.
 - Notificaciones.
- **Plazo de entrega:** mes de junio de 2016.
- **Financiamiento:**
 - ✓ GIZ - Cooperación Alemana.
 - ✓ SECO – Cooperación Suiza.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DFEI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



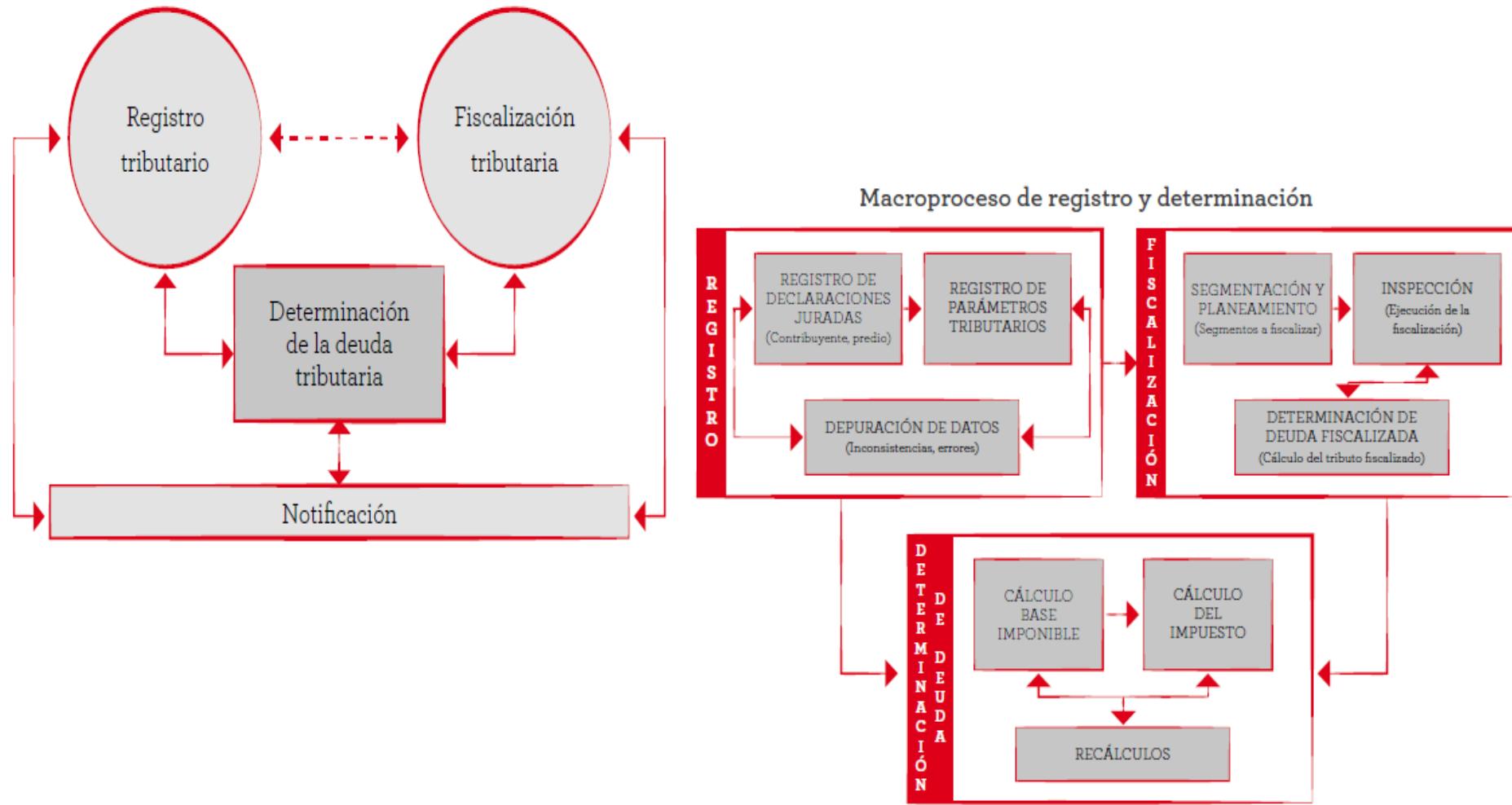
Implementada por
cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Gesetzliche Sozialaufsicht
Gesetzliche Sozialaufsicht
Gesetzliche Sozialaufsicht

giz

2.1 REGISTRO TRIBUTARIO



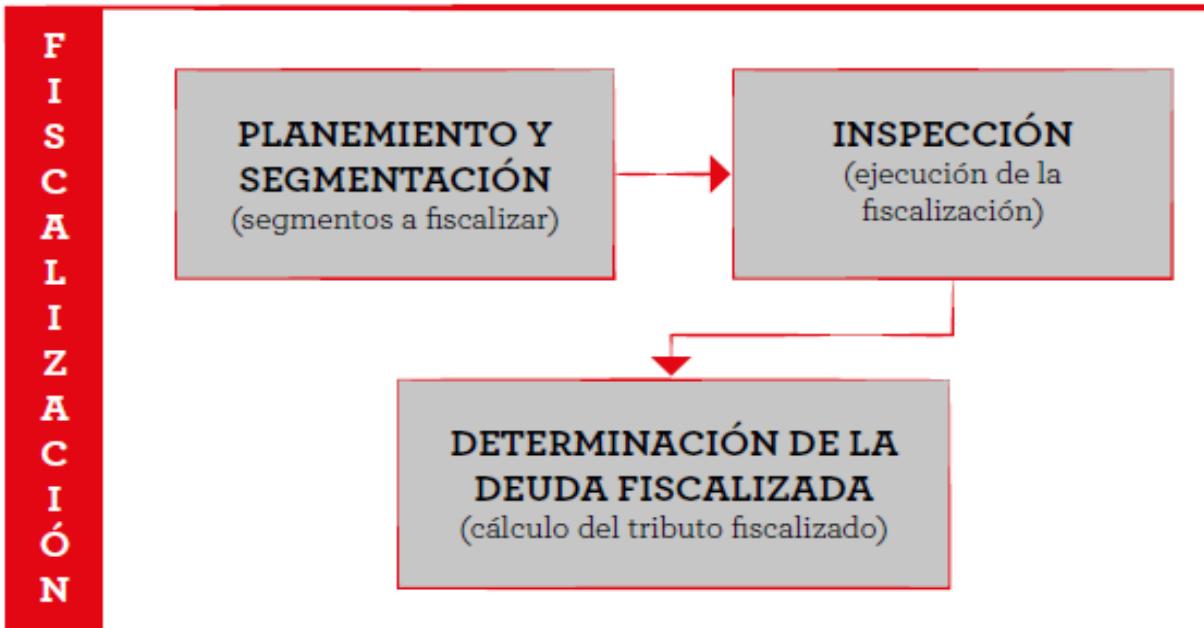
Interrelación de procesos para el registro y determinación del Impuesto Predial



2.2 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



- Proceso



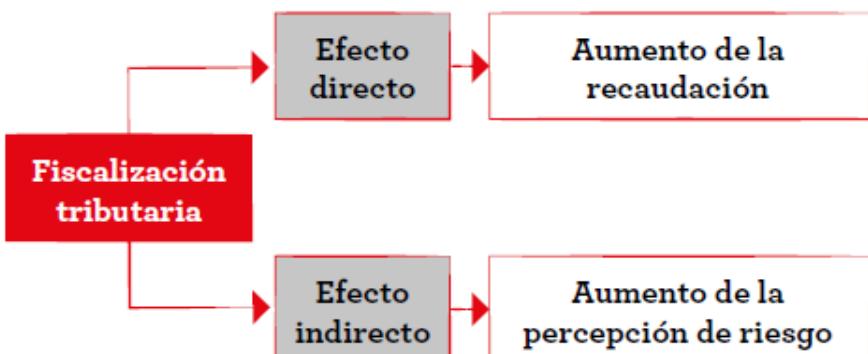
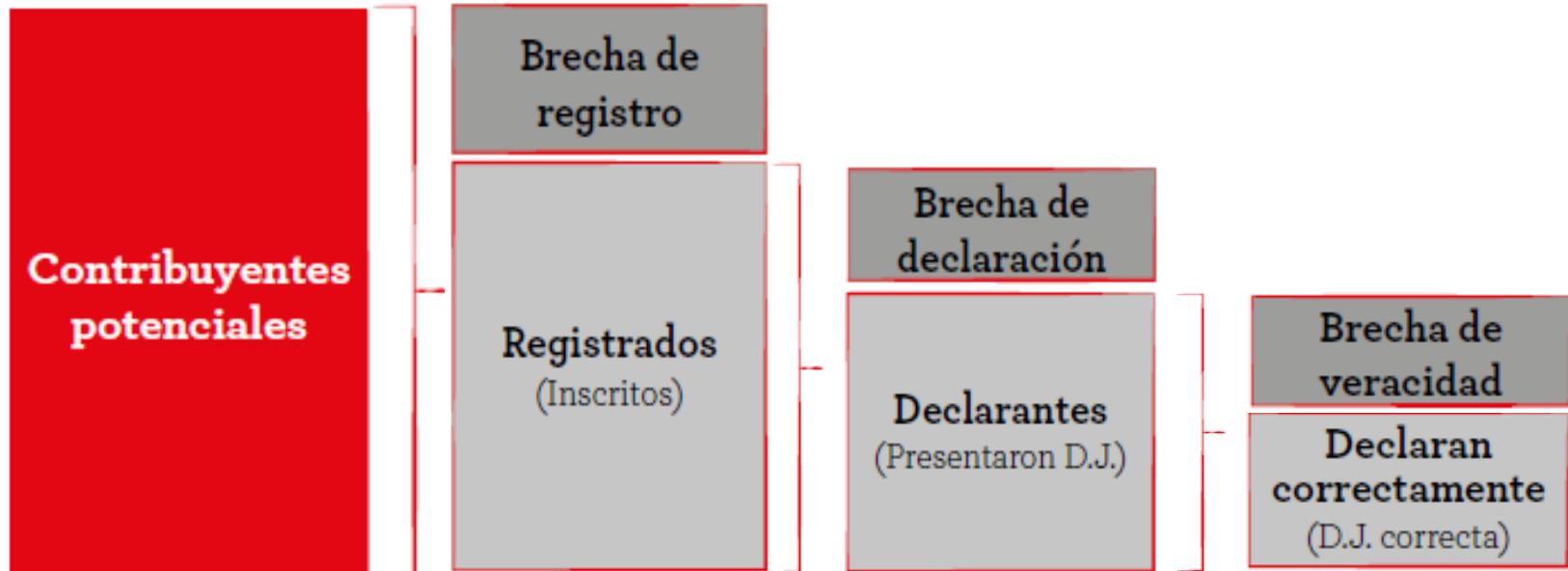
IMPORTANTE



La facultad de fiscalización se ejerce de forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. (TUO del Código Tributario, artículo 62º).

2.2 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- Brechas de incumplimiento

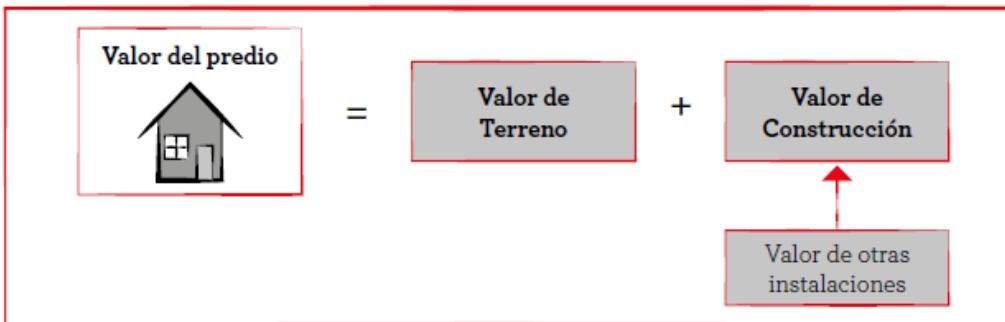




2.3 DETERMINACIÓN DE DEUDA

Cálculo del valor del predio / base imponible

VALOR DEL PREDIO : Valor de Terreno + Valor de Construcción + Valor de Otras Instalaciones



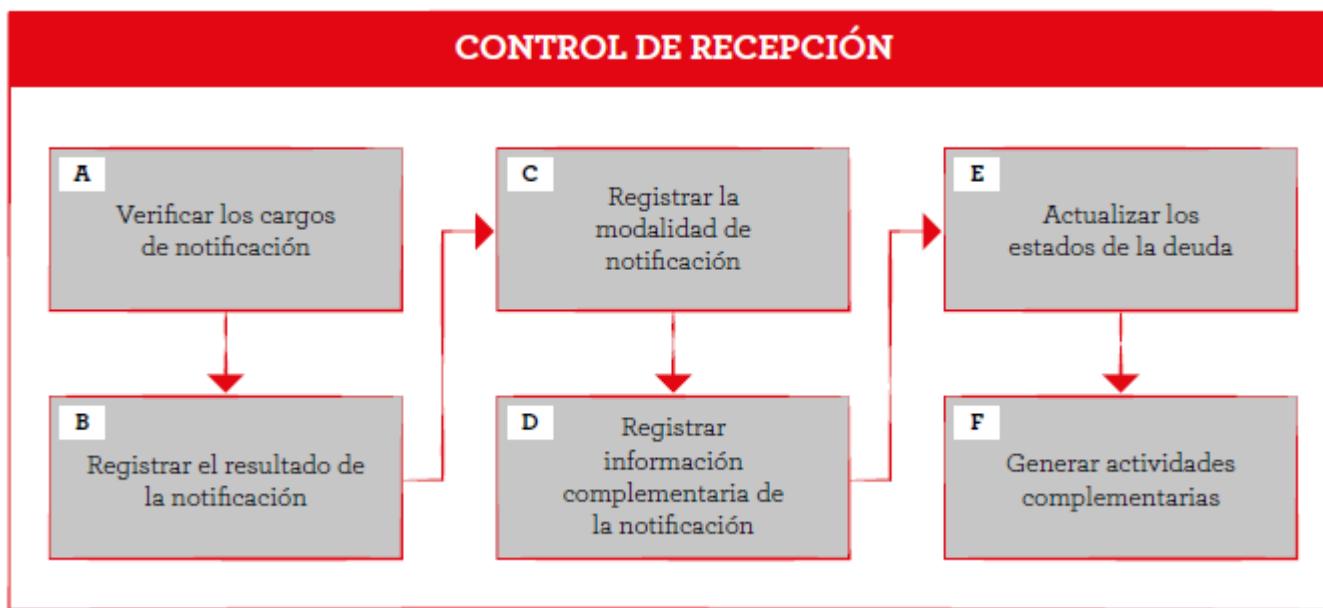
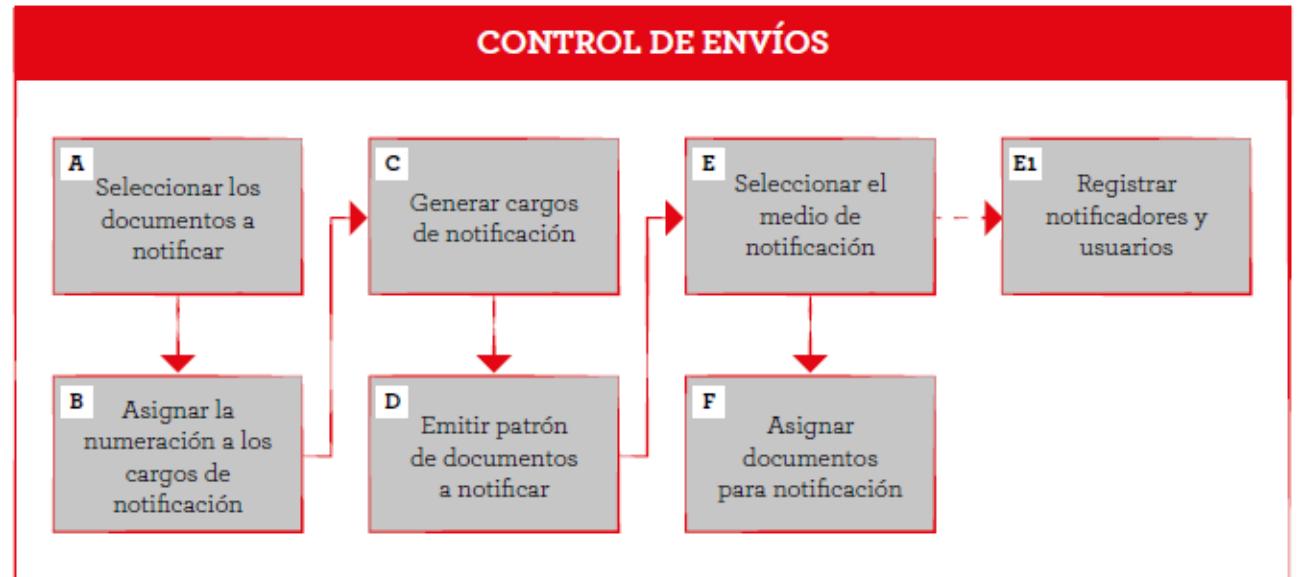
Para el cálculo se utiliza la **Tabla de Valores Arancelarios** elaborada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

VALOR DEL TERRENO = Área de terreno \times Valor del Arancel (m^2)

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN = Valor Unitario Depreciado \times Área Construida

VALOR DE OTRAS INSTALACIONES

2.4 NOTIFICACIONES: subprocesos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

3. ENLACES DE INTERÉS

Publicaciones 2016

GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL Impuesto Predial

GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL Impuesto Predial

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 32

Incremento de la recaudación predial respecto a la respectiva del 20 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instrumento, registro completo de información en el sistema y aplicación informática y retroalimentación sobre el hipervínculo "Recaudación municipal".

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 21

Efectividad correcta del Impuesto Predial, registro de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Recaudación municipal".

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

1 | MARCO NORMATIVO

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

2 | ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

3 | FISCALIZACIÓN

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

4 | COBRANZA

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

5 | DECLARACIÓN JURADA

MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

5 | DECLARACIÓN JURADA

Publicaciones 2015

Resoluciones del Tribunal Fiscal (RTF)

Videos 2015

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Política Económica y Social

Tributos

Inversión Pública

Inversión Privada

Competitividad

Presupuesto Público

Tesoro Público

Deuda Pública

Contabilidad Pública

Video PI 2015

1. Video: "Fiscalización del Impuesto Predial"

2. Video: "Cobranza de Impuesto Predial"

3. Video: "Bono por la Ejecución Eficaz de Inversiones -BOI"

Descripción: Video que presenta y explica cómo funciona el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones.

4. Video: "Don Incentivo"

Descripción: Video que presenta y explica cómo funcionan los Programas de Incentivos Municipales (Programa de Modernización Municipal PMM y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI).

5. Video: "Ciclovía Recreativa"

Descripción: Video que presenta las principales exitosas de Ciclovías a nivel mundial y las opiniones de los beneficiarios y usuarios de este espacio recreativo.

6. Video: "Gestión del Territorio"

Descripción: Video que presenta la realidad de la planificación del territorio en nuestro país.

7. Video: "Centro de Promoción y Vigilancia Comunal"

Descripción: Video que presenta un modelo de implementación de un centro de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño (Huamangilla - Ayacucho).

8. Video: "Video de PI 2015"

A+ A-

Para más información sobre Presupuesto Público comunicarse a:

► Dirección de Presupuesto Terciario

Email: dptp@minef.gob.pe

► Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial

Email: dapt@minef.gob.pe

► Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

Email: dpse@minef.gob.pe

► Dirección de Normatividad

Email: dnormatividad@minef.gob.pe

► Dirección de Calidad del Gasto Público

Email: dcgp@minef.gob.pe

► Dirección Ejecutiva

Email: dej@minef.gob.pe

Teléfono: 610-5983 / 610-5984

2017

PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO

RESULTA

Indicadores de Desarrollo de los Programas Presupuestales

PI

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

PERÚ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

<<Ir al portal del Ministerio de Economía y Finanzas

TRIBUNAL FISCAL

Ayuda(?)

Búsqueda de Resoluciones del Tribunal Fiscal

Buscar Por: Nro. Sala(Opcional) Año.

RTF

Nota: Ahora puede consultar las Resoluciones emitidas desde el año: 1964.

[regresar](#)

Nota: La búsqueda en el uso de la aplicación será más rápida si usted cuenta con un computador Core 2 Duo a más y un ancho de banda mínimo de 2 MB para la conexión a internet. Asimismo, se recomienda hacer un mantenimiento continuo de su computador (virus, spyware, limpieza de temporales, etc.).

subir

Consultas:

Correo electrónico : metapredial@mef.gob.pe

Teléfono : 311-5930

Anexos: 2367, 2368 y 2354



Meta 21 – Predial

Taller de Asistencia Técnica (PI 2016)

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

CPA

Muchas gracias